

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 27091** *BANKOA GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) CRÉDIT AGRICOLE MERCAGESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

Se hace público que los únicos socios respectivos de una y otra Sociedad referenciada, ejerciendo las competencias de su respectiva Junta General, acordaron por unanimidad el día 18 de Julio de 2011 la fusión de estas sociedades, mediante la absorción por parte de "Bankoa Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Unipersonal" (sociedad absorbente) de "Crédit Agricole Mercagestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Unipersonal" (sociedad absorbida), produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque a favor de la sociedad absorbente, por sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, ajustándose al proyecto común de fusión previamente formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades, y depositado en los Registros Mercantiles de Gipuzkoa y Bizkaia. Asimismo, se han aprobado los correspondientes balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados el día 31 de diciembre de 2.010, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2011. Ha acordado igualmente la sociedad absorbente modificar su denominación social y adoptar la denominación de la sociedad absorbida.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la misma norma.

Donostia-San Sebastián y Bilbao, 19 de julio de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad "Bankoa Gestión, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal", Don Fernando Villanueva Iñurrategui y, el Presidente del Consejo de Administración de "Crédit Agricole Mercagestión, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal", Don Patrick Joël Gérard Faivre.

ID: A110060073-1

cve: BORME-C-2011-27091